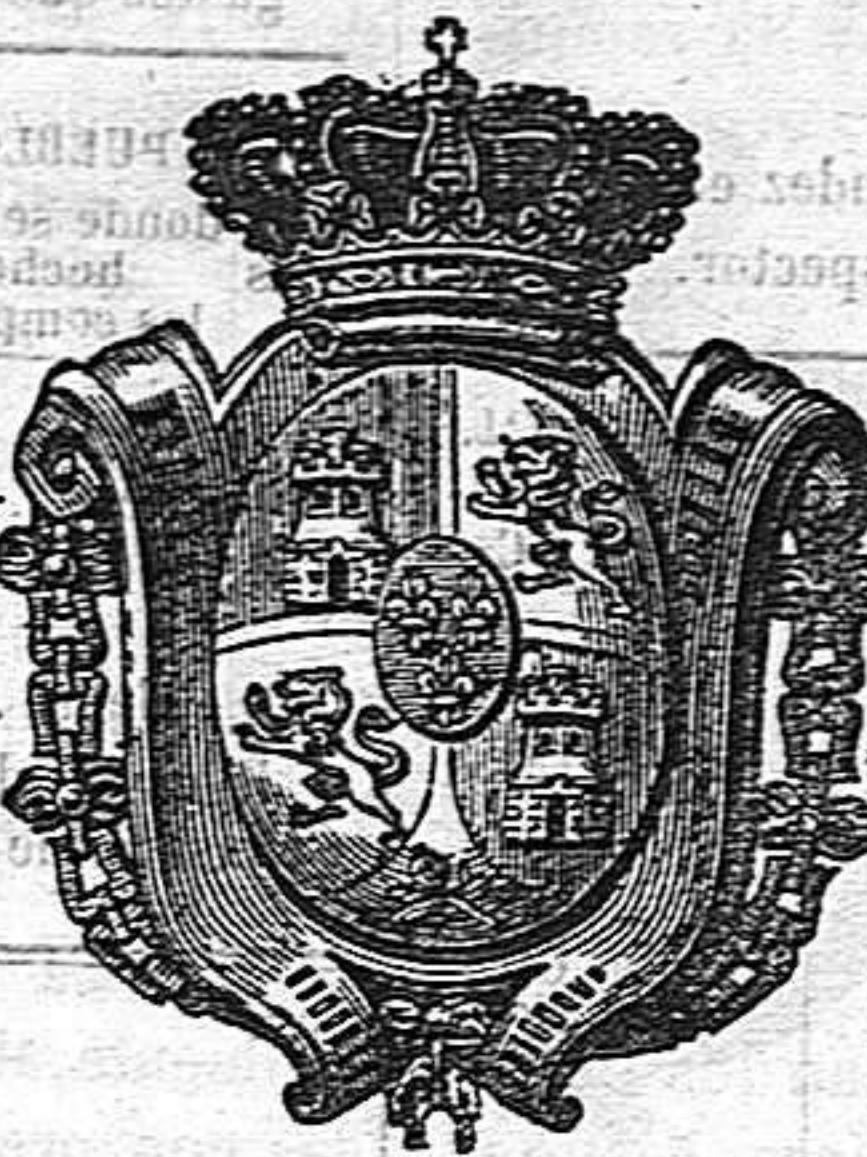


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Melo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Diciembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Noviembre.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: En vista de la comunicación de V. I. de 25 del actual solicitando se autorice á esa Junta para que pueda anunciar desde luego el corte y admisión del cupón vencedero en 30 de Junio y 1.º de Julio de 1877; S. M. el REY (Q. D. G.), teniendo en cuenta que en 1.º de Enero próximo debe satisfacerse la mitad del importe de los intereses de la Deuda pública correspondientes al semestre de que se trata, con arreglo á lo determinado en la ley de 21 de Julio del corriente año, y que para ello necesita esa dependencia llevar á cabo previamente diferentes operaciones, se ha servido autorizar á esa Junta para que disponga se segregue y admita el cupón de que queda hecho mérito, tanto de la renta perpétua interior y exterior, como de obligaciones del Estado por ferrocarriles y demás intereses de la Deuda pública en la forma que dicha Junta determine.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos

años. Madrid 29 de Noviembre de 1876.
—Barzanallana.—Sr. Director general Presidente de la Junta de la Deuda pública.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2646.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Sección de Intervención.—Negociado de clases pasivas.
Debiendo tener efecto en los diez primeros días de Enero próximo, la revista semestral de clases pasivas, según dispone la Real orden de 22 de Agosto de 1855, los que perciban sus haberes por esta provincia y residan en la capital, efectuarán dicho acto en esta Intervención en los días que se citan y horas desde las nueve de la mañana á la una de la tarde, y los que residan en los pueblos de la provincia pasarán la revista ante el señor Alcalde de su respectivo domicilio. La revista es personal, y no puede admitirse apoderado que sustituya al causante; la presentación será con el documento que le dé derecho á su haber, cédula personal, certificación de fe de vida librada por el Juez municipal y demás documentos que deban acreditar el derecho á su pension.

Los Sres. Jueces municipales de esta provincia en cuyos pueblos se presenten para la revista individuos de clases pasivas, se servirán expedir una certificación para cada interesado, teniendo especial cuidado de consignar al facilitarlas, la fecha de la orden por la cual disfrutan pension y su importe.

La revista se pasará por el orden siguiente:

- » 1.—Regulares exclaustrados.
- » 2.—Jubilados y cesantes.
- » 3, 4 y 5.—Retirados de Guerra y Marina.

Día 6 y 7.—Pensionados.

» 8.—Pensiones remuneratorias.

» 9.—Monte-pío militar.

» 10.—Monte-pío civil.

Lo que se manifiesta para conocimiento de los interesados, y exacto cumplimiento en este servicio.

Tarragona 1.º de Diciembre de 1876.

—El Jefe Económico, Domingo J. Blanco.

Núm. 2647.

Comandancia militar de Marina de esta provincia y Comisión en la misma de la Exposición permanente marítimo-industrial.

Dispuesto por Real orden de 28 de Noviembre último que la recepción de materiales y efectos con destino á la Exposición marítimo-industrial principio en 1.º de Enero próximo, se hace público á fin de que llegue á conocimiento de los industriales que deseen remitir algún objeto de los que deben figurar en el certámen, cuyo catálogo se halla inserto en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 154, correspondiente al sábado 4.º de Julio del corriente año, y asimismo está de manifiesto en esta Comandancia.

Tarragona 2 de Diciembre de 1876.

—Domingo de la Lama.

Núm. 2548.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Castellvell.

Hallándose formado el repartimiento de consumos correspondiente al año actual económico de 1876 á 1877, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, contaderos desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en cuyo tiempo podrán enterarse los contribuyentes y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Castellvell 3 de Diciembre de 1876.

—El Alcalde, Mateo Sugrañes.

Núm. 2649.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Blancafort.

Terminado el reparto general vecinal de este pueblo formado para el presente año económico de 1876 á 77, se hallará expuesto de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por el término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo término podrán los contribuyentes al mismo enterarse de él y hacer las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ruego á los Alcaldes de Solivella y demás pueblos en que haya terratenientes de esta lo hagan público en sus localidades.

Blancafort 1.º de Diciembre de 1876.
—El Alcalde, Magín Amill.

Núm. 2650.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Morell.

Habiendo padecido un error involuntario en la confección del repartimiento general de arbitrios municipales del presente año económico de 1876 á 77, se ha subsanado aquel en la formación de otro reparto, el cual se hace saber que estará expuesto al público por espacio de ocho días, á fin de que puedan los contribuyentes examinarlo y hacer las reclamaciones que se crean en derecho.

A cuyo fin ruego á los señores Alcaldes de Garidells, Perafort, Secuita, Tarragona, Constantí, Pobla de Mafumet, Selva, Vilallonga y Rouell, lo hagan público en sus respectivas localidades, para que llegue á conocimiento de sus administrados terratenientes de este pueblo.

Morell 2 de Diciembre de 1876.—
El Alcalde, José Español.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

Administración de utensilios de Tarragona.

RELACION circunstanciada de las compras hechas por mí D. Indalecio Fernandez en todo el presente mes, con conocimiento é intervención del Comisario de Guerra Inspector.

Días	PUEBLOS.	NOMBRES de los vendedores.	Número de cada recibo ó documento	CANTIDAD.	PRECIOS.	IMPORTE TOTAL.
					Pesetas.	Pesetas. Cs.
		ACEITE.				
16	Tarragona.	Daniel Virgili.....	1	300 litros.....	1'25	375'00
		CARBON.				
15	Idem.....	Antonio Torrens...	2	100 qq. métricos	14'50	1.450'00
26	Idem.....	Francisco Feliu....	3	50 idem.....	14'50	725'00
		JABON.				
15	Idem.....	Daniel Virgili.....	4	1 idem.....	81'50	81'50
		HILO BRAMANTE.				
16	Idem.....	Pablo Brú.....	5	5 kilos.....	6'00	30'00
		HILO DE LANA.				
16	Idem.....	Pablo Brú.....	6	5 idem.....	7'00	35'00
		CINTA.				
16	Idem.....	Pablo Brú.....	7	10 piezas.....	1'50	15'00
		ESPUERTAS.				
15	Idem.....	José Vendrell....	8	2 docenas.....	4'50	9'00

Tarragona 30 de Noviembre de 1876.—El Administrador, Indalecio Fernandez.—V.º B.º
El Comisario de Guerra Inspector, Juan Serrano.

Factoría de subsistencias de Tarragona.

RELACION de las compras verificadas en dicho mes, con expresión de sus valores y demás gastos que les conciernen, días, puntos y sujetos de quienes se han adquirido.

Días	PUEBLOS donde se han hecho las compras.	NOMBRES de los vendedores.	Número de fanegas.	CADA UNA.	Deducción	IMPORTE.
					Su peso.	Su valor á quintales métricos.
		HARINA DE 1. ^a				
15	Tarragona.	Francisco Soler...		» 44'75	65	2.713'75
24	Idem.....	Ramon Artés...		» 44'47	8	355'76
		HARINA DE 2. ^a				
15	Idem.....	Francisco Soler...		» 38'25	440	4.207'50
		HARINA DE 3. ^a				
7	Barcelona..	Luis Miralles....		» 30'55	30	916'50
15	Tarragona.	Francisco Soler...		» 32'75	78	2.554'50
		LENA.				
16	Idem.....	Juan Canals....		» 3'75	100	375'00
		CEBADA.				
16	Idem.....	Domingo Solano...	400	» 7'00	3.200 rac.s	2.800'00
		PAJA.				
17	Idem.....	Ramon Vescanó...		» 8'75	200	1.550'00

Tarragona 30 de Noviembre de 1876.—El Administrador, Indalecio Fernandez.—V.º B.º
El Comisario de Guerra Inspector, Juan Serrano.

Administración de utensilios de Reus.

RELACION circunstanciada de las compras hechas por mí D. Jaime Marquet y Ruiz en todo el presente mes, con conocimiento é intervención del Comisario de Guerra Inspector.

Días	PUEBLOS	NOMBRES de los vendedores.	Número de cada recibo ó documento	CANTIDAD.	PRECIOS.	IMPORTE TOTAL.
					Pesetas.	Pesetas. Cs.
		ACEITE.				
6	Reus....	Jaime Rius.....	1	250 litros.....	1'45	287'50
28	Idem.....	El mismo.....	2	200 idem.....	1'45	230'00
		CARBON.				
16	Idem.....	José Costa....	3	40 qq. métricos	13'00	520'00
		PAJA LARGA.				
16	Idem.....	José Solanas....	4	50 idem.....	8'00	425'00
		JABON.				
16	Idem.....	Jaime Rius....	5	1 idem.....	38'00	78'00
		LEÑA.				
16	Idem.....	Miguel Sans....	6	15 idem.....	3'00	45'00
		HILO COMUN.				
28	Idem.....	Teresa Rios....	7	3 kilogramos.	8'00	24'00
		HILO BRAMANTE.				
28	Idem.....	La misma.....	7	3 idem.....	2'00	6'00
		CINTA.				
28	Idem.....	La misma.....	7	3 piezas.....	1'00	3'00

Reus 30 de Noviembre de 1876.—El Administrador, Jaime Marquet.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Juan Serrano.

Factoría de subsistencias de Reus.

RELACION de las compras verificadas en dicho mes, con expresión de sus valores y demás gastos que les conciernen, días, puntos y sujetos de quienes se han adquirido.

Días	PUEBLOS donde se han hecho las compras.	NOMBRES de los vendedores.	Número de fanegas.	CADA UNA.		Deducción á quintales métricos.	IMPORTE.
				Su peso.	Su valor Pesetas.		
		CEBADA.					
14	Reus.....	Antonio Carol y C.º	500	31'28	6'70	4.000 rac.s	3.350'00
14	Idem.....	Angel Agell.....	300	31'28	7'00	2.400 id.	2.100'00
		PAJA.					
28	Idem.....	José Solanas.....	»	8'25	300 qq. m.s	2.475'00	

Reus 30 de Noviembre de 1876.—El Oficial Administrador, Jaime Marquet.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Juan Serrano.

Núm. 2582.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Noviembre de 1876.

Días	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.					
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.		
V	H	T	V	H	T	V	H	T	V	H	T	
21	1	4	1	4	1	1	0	0	0	0	0	1
22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	2	3	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5
24	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	1
25	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1
26	2	3	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5
27	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
28	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1
29	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
30	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1
	4	11	15	2	1	3	18	0	0	0	0	18

Tarragona 1.^º de Diciembre de 1876.—El Juez